



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/jbb

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de junio de 2026.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día **ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa, **DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ** que excusa por un imprevisto que ha alterado la agenda de la Sra. Alcaldesa, **DOÑA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN**, y asistiendo los/a Tenientes de Alcaldesa, **DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ**, **DON MIGUEL ÁNGEL CASAL IGLESIAS** Y **DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y el Oficial Mayor y Secretario General por suplencia, que suscribe, **VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 28/05/2026 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 03/06/2026.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones ordinaria de 28/05/2026 y extraordinaria y urgente de 03/06/2026.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 934/2026, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROYECCIÓN DEL CINE DE VERANO DE LAS TEMPORADAS ESTIVALES DE 2026 Y 2027: ADMISIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 01/06/2026, que se reproduce:

"D. David González Barbé, en calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.328 y 1.327, de 10 y 9 de junio de 2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 934/2026 Bis, relativo al contrato para el Servicio de Proyección de películas para el Cine de Verano en las temporadas estivales de 2026 y 2027, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19/02/2026, por la que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia.*
- *Publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*
- *Ofertas presentadas y actas levantadas al efecto.*
- *Requerimiento de documentación a la entidad propuesta como adjudicataria y cumplimiento de dicho trámite por la entidad interesada.*

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente

ACUERDO





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de junio de 2026.

Secretaría General

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas a la licitación del contrato arriba indicado por las entidades abajo relacionadas, con arreglo a los criterios de valoración y con la ponderación prevista en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula dicho contrato, y que son las que a continuación se relacionan:

CRITERIOS	ENTIDADES						
	D. Francisco Jesús Gallego Rubiales (A)	Valoración A	Educación, Ocio y Tiempo Libre la Fábrica (B)	Valoración B	Puntos máximos	D. Francisco Jesús Gallego Rubiales	Educación Ocio y Tiempo Libre la Fábrica
Calidad y variedad del catálogo de películas ofertado	Catálogo pendiente de actualizar, variedad correcta	Baja	-	No describe	10	2,5	0
Mejoras sobre las prescripciones técnicas mínimas	Pantalla mayor que en PPT, Potencia de sonido mayor que en PPT	Media	-	No describe	10	5	0
Precio IVA excluido	Once mil doscientos treinta y nueve euros con sesenta (11.239,67 €)		Doce mil ochocientos euros (12.800 €)			65,00 puntos	57,08 puntos



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de junio de 2026.

Secretaría General

Proyecciones adicionales	Diez (10) proyecciones	Cero (0)	Quince (15,00) puntos	0,00
Puntuación total:				87,50 puntos / 57,08 puntos

La entidad que ha obtenido la puntuación más alta es la que se propone como adjudicataria del contrato, dado que ha resultado con la mayor puntuación en todos y cada uno de los criterios de adjudicación, y no incurrir dicha oferta en anormal o desproporcionada, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo dispuesto en el artículo 85.2 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Proyección de películas para el Cine de Verano en las temporadas estivales de 2026 y 2027, a D. Francisco Jesús Gallego Rubiales, provisto del D.N.I. nº 15.434.060-W, domiciliado en Jimena de la Frontera (Cádiz), Calle La Loba 65-A, con sujeción a los Pliegos reguladores del contrato y la oferta formulada por la adjudicataria, por el precio de trece mil seiscientos euros (13.600,00 €), IVA incluido, con sujeción a los plazos parciales previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- La formalización del contrato se realizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante en la licitación, así como a las Unidades de Intervención y Medio Ambiente y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público".

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por el Presidente se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas a la licitación del contrato arriba indicado por las entidades abajo relacionadas, con arreglo a los criterios de valoración y con la ponderación prevista en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula dicho contrato, y que son las que a continuación se relacionan:

CRITERIOS	ENTIDADES						
	D. Francisco Jesús Gallego Rubiales (A)	Valoración A	Educación, Ocio y Tiempo Libre la Fábrica (B)	Valoración B	Puntos máximos	D. Francisco Jesús Gallego Rubiales	Educación Ocio y Tiempo Libre la Fábrica



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1304279.CCC77-B026D-31406.0A3D66ED2E9B7CD5655936B01D5F68467BA20C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de junio de 2026.

Secretaría General

Calidad y variedad del catálogo de películas ofertado	Catálogo pendiente de actualizar, variedad correcta	Baja	-	No describe	10	2,5	0
Mejoras sobre las prescripción es técnicas mínimas	Pantalla mayor que en PPT, Potencia de sonido mayor que en PPT	Media	-	No describe	10	5	0
Precio IVA excluido	Once mil doscientos treinta y nueve euros con sesenta (11.239,67 €)		Doce mil ochocientos euros (12.800 €)			65,00 puntos	57,08 puntos
Proyecciones adicionales	Diez (10) proyecciones		Cero (0)			Quince (15,00) puntos	0,00
Puntuación total:						87,50 puntos	57,08 puntos

La entidad que ha obtenido la puntuación más alta es la que se propone como adjudicataria del contrato, dado que ha resultado con la mayor puntuación en todos y cada uno de los criterios de adjudicación, y no incurrir dicha oferta en anormal o desproporcionada, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo dispuesto en el artículo 85.2 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Proyección de películas para el Cine de Verano en las temporadas estivales de 2026 y 2027, a D. Francisco Jesús Gallego Rubiales, provisto del D.N.I. nº 15.434.060-W, domiciliado en Jimena de la Frontera (Cádiz), Calle La Loba 65-A, con sujeción a los Pliegos reguladores del contrato y la oferta formulada por la adjudicataria,



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de junio de 2026.

Secretaría General

por el precio de trece mil seiscientos euros (13.600,00 €), IVA incluido, con sujeción a los plazos parciales previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- La formalización del contrato se realizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante en la licitación, así como a las Unidades de Intervención y Medio Ambiente y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 810/2026, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL: ADMISIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 10/06/2026, que se reproduce:

“D. David González Barbé, en calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía signados con los números 1.328 y 1.327, de 10 y 9 de junio de 2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 810/2026, relativo a la contratación Suministro de Fondos Bibliográficos con destino a la Biblioteca Municipal, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12/03/2026, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone de la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Publicación del Anuncio de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Ofertas formuladas y actas levantadas al efecto.
- Requerimiento practicado a la entidad propuesta como adjudicataria y documentación aportada por aquella.

Propongo a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas al mencionado expediente de contratación, en las condiciones que se reseñan más abajo, de las entidades que continuación se relacionan:

CRITERIOS	LICITADORES				
	INFO BIBLIOTECAS, S.L.	BIBLIO ALIBRI, S.L.	D. JOSÉ J. GÓNZALEZ GALLARDO	D. JUAN ALCON ATIENZA	D. RUBÉN ARAUJO BONET
A) Porcentaje descuento	Quince (15) %	Quince (15) %	Quince (15) %	Quince (15) %	Once (11) %
	Puntos 70,00	Puntos 70,00	Puntos 70,00	Puntos 70,00	Puntos 51,33
B) Reducción plazo entrega pedidos (Urgentes)	Cuatro (4) días Puntos 10,00	Cuatro (4) día Puntos 10,00	Uno (1) días Puntos 10,00	Cuatro (4) días 10,00 puntos	Cinco (5) días 5,00 puntos
C) Reducción plazo entrega pedidos (Corrientes)	Quince (15) días Puntos 10,00	Quince (15) días Puntos 10,00	Tres (3) días 10,00 puntos	Quince 15 días 10,00 puntos	Quince (15) días 10,00 puntos



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de junio de 2026.

Secretaría General

D) Actividades/anualidad: Opción: A) Dos Actividades/anuales Opción: B) Una actividad anual	A) Dos (2) Actividades/ anuales 10,00 puntos	A) Dos (2) Actividades/ anuales 10,00 puntos	A) Dos (2) Actividades/ anuales 10,00 puntos	A) Dos (2) Actividades/ Anuales 10,00 puntos	A) Dos (2) Actividades/ Anuales 10,00 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	76,33

En cuanto a las razones para la determinación de la oferta más conveniente a los intereses municipales se deben al hecho de haber obtenido la máxima puntuación, en todos y cada uno de los criterios de adjudicación que rigen en la licitación, previo cumplimiento de cada una de las fases de que consta aquella, y no incurrir dicha oferta en baja anormal o desproporcionada a tenor de lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en concordancia con lo previsto en el artículo 85.4 del Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el requerimiento, declaración y justificación por las entidades licitadoras en que concurre el empate de puntos obtenidos, y resolución del desempate con la aplicación de los criterios sociales establecidos en el artículo 147.2 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del Suministro de Fondos Bibliográficos con destino a la Biblioteca Municipal, a la entidad Infobibliotecas, S.L., con C.I.F. B-95.437.810, domiciliada en Vigo (Pontevedra), Avda. de La Florida nº 42, por el precio de treinta y un mil ciento ochenta y siete euros con cincuenta y dos centésimas (31.187,52 €), IVA incluido, y con un plazo de ejecución que se inicia al siguiente día a la conformidad de la recepción del acuerdo de adjudicación y finalizará el 31 de diciembre de 2027, salvo agotamiento del crédito dispuesto en cuyo caso finalizará con antelación a dicha fecha, y con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria.

TERCERO.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la resolución de adjudicación, debiendo expresar su conformidad en la misma, a tenor de lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159, ordinal 6, letra g), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades participantes en la licitación, así como a las Unidades de Intervención y Cultura, y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público".

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas al mencionado expediente de contratación, en las condiciones que se reseñan más abajo, de las entidades que continuación se relacionan:

CRITERIOS	LICITADORES				
	INFO BIBLIOTECAS, S.L.	BIBLIO ALIBRI, S.L.	D. JOSÉ J. GÓNZALEZ GALLARDO	D. JUAN ALCON ATIENZA	D. RUBÉN ARAUJO BONET
A) Porcentaje	Quince (15) %	Quince (15) %	Quince (15) %	Quince (15) %	Once (11) %



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de junio de 2026.

Secretaría General

descuento					
	Puntos 70,00	Puntos 70,00	Puntos 70,00	Puntos 70,00	Puntos 51,33
B) Reducción plazo entrega pedidos (Urgentes)	Cuatro (4) días Puntos 10,00	Cuatro (4) día Puntos 10,00	Uno (1) días Puntos 10,00	Cuatro (4) días 10,00 puntos	Cinco (5) días 5,00 puntos
C) Reducción plazo entrega pedidos (Corrientes)	Quince (15) días Puntos 10,00	Quince (15) días Puntos 10,00	Tres (3) días 10,00 puntos	Quince 15 días 10,00 puntos	Quince (15) días 10,00 puntos
D) Actividades/anualidad: Opción: A) Dos Actividades/anuales Opción: B) Una actividad anual	A) Dos (2) Actividades/anuales 10,00 puntos B) Una actividad anual	A) Dos (2) Actividades/anuales 10,00 puntos	A) Dos (2) Actividad es/ anuales 10,00 puntos	A) Dos (2) Actividade s/ Anuales 10,00 puntos	A) Dos (2) Actividades/ Anuales 10,00 puntos
Puntuación TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	76,33

En cuanto a las razones para la determinación de la oferta más conveniente a los intereses municipales se deben al hecho de haber obtenido la máxima puntuación, en todos y cada uno de los criterios de adjudicación que rigen en la licitación, previo cumplimiento de cada una de las fases de que consta aquella, y no incurrir dicha oferta en baja anormal o desproporcionada a tenor de lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en concordancia con lo previsto en el artículo 85.4 del Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el requerimiento, declaración y justificación por las entidades licitadoras en que concurre el empate de puntos obtenidos, y resolución del desempate con la aplicación de los criterios sociales establecidos en el artículo 147.2 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del Suministro de Fondos Bibliográficos con destino a la Biblioteca Municipal, a la entidad Infobibliotecas, S.L., con C.I.F. B-95.437.810, domiciliada en Vigo (Pontevedra), Avda. de La Florida nº 42, por el precio de treinta y un mil ciento ochenta y siete euros con cincuenta y dos centésimas (31.187,52 €), IVA incluido, y con un plazo de ejecución que se inicia al siguiente día a la conformidad de la recepción del acuerdo de adjudicación y finalizará el 31 de diciembre de 2027, salvo agotamiento del crédito dispuesto en cuyo caso finalizará con antelación a dicha fecha, y con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria.

TERCERO.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la resolución de adjudicación, debiendo expresar su conformidad en la misma, a tenor de lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159, ordinal 6, letra g), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1304279 TD10.01 - Acta JGL-11/06/2026-26 12062026	IDENTIFICADORES Nº: 2026/27	
OTROS DATOS Código para validación: CCC77-B026D-31406 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/06/2026 12:55	ESTADO FIRMADO 12/06/2026 12:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1304279.CCC77-B026D-31406.0A3D66ED2E9B7CD56556936B01D5F68467BA20C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de junio de 2026.

Secretaría General

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades participantes en la licitación, así como a las Unidades de Intervención y Cultura, y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que, como Oficial Mayor y Secretario General por suplencia, doy fe.

EL OFICIAL MAYOR Y SECRETARIO GENERAL P.S. Fdo.: Víctor Barbero Diéguez

Documento firmado electrónicamente